



Por hoy, por mañana y por siempre.

## CIRCULAR 009 DE 2016

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio recuerda a todas las Entidades que tienen asignado código como operadores de libranza los requisitos para la radicación de novedades y cesión de cartera.

### Requisitos para la radicación de novedades:

- La fecha establecida para el cargue y radicación de las novedades de descuento, es del 09 al 20 de cada mes.
- Solo deben radicar la hoja del reporte que el sistema SRP arroja junto con el CD (en el que únicamente deben estar escaneadas las autorizaciones de descuento).
- Deben ser radicadas en la Calle 72 N° 10- 03 Local 114

### Requisitos para la radicación de cesión de cartera

Las entidades operadoras de libranza que desean hacer uso de la figura legal de compra de cartera, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las dos entidades deberán contar con código de descuento vigente otorgado por esta entidad.
2. Aquellas entidades operadoras de libranza que se encuentren sometidas a procesos concursales, deberán solicitar aprobación ante la Superintendencia correspondiente, agente liquidador o juez del concurso, con la finalidad de verificar la viabilidad de trasladar los recursos por concepto de libranzas.
3. Aquellas entidades operadoras de libranza que vendan cartera a entidades sin código de descuento otorgado por esta entidad fiduciar, serán las únicas responsables legales y



# {fiduprevisora)

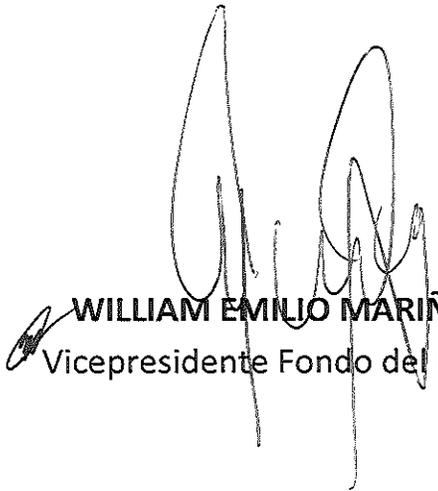
Por hoy, por mañana y por siempre.

económicamente por el no traslado de recursos, teniendo en cuenta, que tanto el endosante como endosatario deberán poseer código de descuento.

Los requisitos son:

- Contrato de cesión de cartera firmado por ambas partes
- Relación en Excel, indicando el número de documento del pensionado, nombre del pensionado, número de la libranza, y valor de la cuota mensual que está aplicando a favor de la entidad que vendió la cartera.
- Copia de la libranza con el respectivo endoso
- Copia de la notificación al pensionado, indicándole que a partir de la fecha el descuento se efectuará a nombre de la entidad que compró la cartera.

Cordialmente,



**WILLIAM EMILIO MARIÑO ARIZA**  
Vicepresidente Fondo del Magisterio (E)

Noviembre 23 de 2016